MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N ° 0991 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 22 MAR 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo del 2010, de éste Municipio.-

2.- El Memorando N° 386, de fecha 29 de Enero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO,** en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO.-**
RUT : 14.626.496-4. -
CARGO : MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 01.02.2010.-
FECHA TERMINO : 31.12.2010.-
REMUNERACION : $ 8.820.-(valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento) y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2010". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.669 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877 de fecha 11 de Marzo del 2010, de este Municipio.
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jtm.-